



Campeonato de Menorca 2021 Clase Snipe 1 y 2 de mayo de 2021

Anuncio de Regata

El Campeonato de Menorca 2021 para la Clase Snipe se celebrará en aguas de Mahón los días 1 y 2 de mayo de 2021.

La regata está organizada por el Club Marítimo de Mahón (CMM) con la colaboración de la Federación Balear de Vela (FBV).

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING 2021-2024.
- [DP] Las Reglas de la Clase Internacional Snipe.
- [DP] Las Reglas de Equipamiento de World Sailing.
- Las Prescripciones de la RFEV y el Reglamento deportivo de la FBV, en vigor.
- El Comité de Protestas puede penalizar a su discreción, a todo barco que sea observado por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas arrojando basura al agua (Modifica la Regla 64.1 (a) del RRV).
- La Regla 40 del RRV “Dispositivo de Flotación Personal” es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. [NP][DP]
- Será de aplicación el Apéndice P.
- En todas las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la IR 60.1(a) del RRV).
- En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).
- [NP][DP] El Anexo A –“Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”
- Medidas en relación con el COVID-19
 - 1.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37,5° ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
 - 2.1 El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas.”
- Los participantes y personas de apoyo obedecerán en todo momento cualquier instrucción razonable que les sean dadas por la AO y sus representantes.
- INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. (Se publicará por separado y se publicará junto a este anuncio en la página web del evento).

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en la Reglamentación 20 de la de la WORLD SAILING, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 2.2 A todos los barcos se les podrá exigir exponer una pegatina del evento en el 20% delantero de cada costado, que será proporcionada por la organización al realizarse el registro de participantes.
- 2.3 El Comité de Protestas podrá penalizar sin audiencia con 5 puntos en cada prueba del día a los barcos que incumplan esta regla. Esto modifica la regla RRV 63.1 y A5.



3. ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2021. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
- 3.3 Estar en posesión de la tarjeta de clase (SCIRA) en vigor.

4. CLASES PARTICIPANTES

Este evento, está reservado a embarcaciones de la Clase Internacional Snipe que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Competiciones de la FBV.

5. INSCRIPCIONES

- 5.1 Pre-inscripción:
 - 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento <https://www.clubmaritimomahon.com/es/regatas/categoria/regatas-de-vela/3> y deberán remitirse antes de las 15 horas del día 28 de abril de 2021.

Para ser aceptada una solicitud de inscripción deberá ir acompañada del certificado válido de medición y el formulario de sometimiento a las reglas específicas de la pandemia de cada tripulante y entrenador.
 - 5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos.
 - 5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.
- 5.2 Confirmación de inscripción:
 - El Registro obligatorio de participantes y entrenadores, se realizará de forma telemática a través del siguiente e-mail: info@clubmaritimomahon.com ,antes de las 14.00 horas del día 30 de abril de 2021.
 - El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
 - ✓ Deportistas:
 - Certificado de Medición válido del barco.
 - Licencia Federativa de Deportista para el año 2021
 - Fotocopia del DNI
 - Tarjeta de la Clase
 - ✓ Entrenadores:
 - Seguro de Responsabilidad Civil a terceros.
 - Certificado de navegabilidad.
 - Titulación adecuada del patrón de la misma.
 - Licencia federativa de técnico en vigor.
- 5.3 Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.

6. PROGRAMA

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACONTECIMIENTO
30/04/2021	9:00 a 14:00	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes Online. Publicación de Instrucciones de Regata.
1/05/2021	14:00	Señal de Salida 1ª prueba del día
2/05/2021	11:00	Señal de Salida 1ª prueba del día

El 2/05/2021 no se dará ninguna señal de salida después de las 14:00 horas



7. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 7.1 La regata se navegará en formato de flota.
- 7.2 Hay programadas 6 pruebas, de las cuales deberán completarse al menos 2 para la validez de la regata. No se navegarán más de 4 pruebas por día.
- 7.3 Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata.

8. MEDICIONES. SELLADO DE VELAS Y EQUIPOS [DP]

- 8.1 Se podrán efectuar controles diarios de medición.
- 8.2 La responsabilidad de acudir a esta regata con el material reconocido y aceptado por la Clase Internacional Snipe es, exclusivamente, del patrón inscrito.

9. PUNTUACIÓN

- 9.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación del Apéndice A RRV.
- 9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones, excluyendo su peor puntuación cuando se hayan realizado cuatro o más pruebas.

10. PREMIOS Y ACTOS SOCIALES

Se publicarán en el TOA

11. RESPONSABILIDAD

- 11.1 Los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

12. CAPITANÍA MARÍTIMA

- 12.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 12.2 Las embarcaciones de apoyo tendrán amarre reservado en el CMM durante los días de competición y deberán registrarse en la oficina de regatas antes de la finalización del registro de participantes.
- 12.3 Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos a equiparse y hacer uso del chaleco salvavidas, así como de radios VHF mientras se hallen a flote.

13. EQUIPO DE FLOTACIÓN Y SEGURIDAD

Los participantes deberán llevar en todo momento DISPOSITIVOS PERSONALES un chaleco salvavidas personal debidamente ajustado, desde el momento de la salida a la mar hasta la vuelta excepto cuando se esté añadiendo o retirando vestimenta momentáneamente. Trajes de agua, neoprenos y chalecos inflables no son considerados chalecos salvavidas adecuados. El hecho de no llevar el chaleco salvavidas puede ser penalizado y/o descalificado. Esto modifica la RRV 40.

14. DERECHOS DE IMAGEN

- 14.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Marítimo de Mahón y podrán ser cedidos, en su caso, a sus empresas patrocinadoras.
- 14.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así



mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

- 14.3 Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Club Marítimo de Mahón.
- 14.4 Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, al club y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción.

15. MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 1 de mayo de 2021 será publicada de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web del evento: www.clubmaritimomahon.com

[NP][DP] ANEXO A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”

- a. El acceso a las instalaciones de la regata podrá estar condicionado al control de la temperatura corporal.
- b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:
 1. En todo momento mientras se hallen a flote.
 2. En todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.
 3. al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
 4. en las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros
- c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:
 1. vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas así como andar descalzos.
 2. bar, restaurante y salones sociales.
- d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a lavarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles al acceder a salas y recintos cerrados.